PROPUESTA DE DILIGENCIA, PARA HACER CONSTAR EL ERROR MATERIAL DETECTADO EN EL PLIEGO DE CLAUSULAS RELATIVO A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS REQUISITO.

AMPLIACIÓN DE PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

DENOMINACIÓN DEL CONTRATO: "SERVICIO DE INDAGACIÓN E INVESTIGACIÓN, LOCALIZACIÓN-DELIMITACIÓN, EXHUMACIÓN Y ESTUDIO ANTROPOLÓGICO DE RESTOS HALLADOS EN FOSAS UBICADAS EN EL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA "

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 227-2020 CONTR 2020 0000798678

A. -DILIGENCIA CORRECCIÓN DE ERRORES MATERIALES.

Que con fecha 18 de mayo de 2021 y número de convocatoria 2021-0000078222 se publica en el perfil de contratante de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico el expediente de contratación de referencia, habiéndose detectado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, determinado error material a cuya subsanación obedece la presente diligencia, y que como consecuencia procede asimismo a fin de favorecer la concurrencia ampliar el plazo de presentación de ofertas.

En particular, en el punto 1º. Proposición económica, del apartado "Criterios de adjudicación mediante aplicación de formulas" del Anexo X del Pliego Cláusulas Administrativas Particulares (CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y BAREMOS DE VALORACIÓN), se establece la fórmula a aplicar para valorar loas ofertas presentadas por los licitadores.

Por la presente, se procede a su corrección, de acuerdo con lo establecido en el punto 1 del artículo 122 de la Ley de Contratos del Sector Público, y en el punto dos del artículo 109 de la Ley 30/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas de 1 de octubre;

Donde dice:

Criterios de adjudicación mediante aplicación de formulas: DE 0 A 80 PUNTOS

1º. Proposición económica. Puntuación de 0 a 75 puntos.

Siendo el objeto de la presente licitación la ejecución total del importe de licitación, en la proposición económica se valorará que el importe ofertado para cada hora a prestar por cada una de las categorías contempladas en el presente Pliego sea inferior al establecido en el ANEXO IX, de modo que con el presupuesto establecido para la ejecución del contrato pueda prestarse el mayor número de horas posible.

Se valorará el mayor número de horas ofertadas, distinguiendo entre las ofertadas al personal técnico y las ofertadas al personal de apoyo.

Este número de horas tiene que venir acompañado del precio /hora por categoría ofertado.

La máxima puntuación se obtendrá aplicando la siguiente fórmula:

- 60 puntos (80% del total de puntos destinados a valorar la oferta económicamente más ventajosa) se otorgarán a la empresa que presente el mayor número de horas de prestación del servicio correspondientes a arqueólogos, antropólogos e historiadores.

La puntuación de las demás ofertas admitidas se determinará mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Puntuación máxima (60) x oferta con mayor número de horas}}{\text{oferta del licitador que se valora}}$$

- 15 puntos (20% del total de puntos destinados a valorar la oferta económicamente más ventajosa) se otorgarán a la empresa que presente el mayor número de horas de prestación del servicio correspondientes al personal auxiliar.

La puntuación de las demás ofertas admitidas se determinará mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Puntuación máxima (15) x oferta con mayor número de horas}}{\text{oferta del licitador que se valora}}$$

Debe decir:

Criterios de adjudicación mediante aplicación de formulas: DE 0 A 80 PUNTOS

1º. Proposición económica. Puntuación de 0 a 75 puntos.

Siendo el objeto de la presente licitación la ejecución total del importe de licitación, en la proposición económica se valorará que el importe ofertado para cada hora a prestar por cada una de las categorías contempladas en el presente Pliego sea inferior al establecido en el ANEXO IX, de modo que con el presupuesto establecido para la ejecución del contrato pueda prestarse el mayor número de horas posible.

Se valorará el mayor número de horas ofertadas, distinguiendo entre las ofertadas al personal técnico y las ofertadas al personal de apoyo.

Este número de horas tiene que venir acompañado del precio /hora por categoría ofertado.

La máxima puntuación se obtendrá aplicando la siguiente fórmula:

- 60 puntos (80% del total de puntos destinados a valorar la oferta económicamente más ventajosa) se otorgarán a la empresa que presente el mayor número de horas de prestación del servicio correspondientes a arqueólogos, antropólogos e historiadores.

La puntuación de las demás ofertas admitidas se determinará mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Puntuación máxima (60) x oferta del licitador que se valora}}{\text{oferta con mayor número de horas}}$$

- 15 puntos (20% del total de puntos destinados a valorar la oferta económicamente más ventajosa) se otorgarán a la empresa que presente el mayor número de horas de prestación del servicio correspondientes al personal auxiliar.

La puntuación de las demás ofertas admitidas se determinará mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Puntuación máxima (15) x oferta del licitador que se valora}}{\text{oferta con mayor número de horas}}$$

B.- AMPLIACIÓN DE PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.-

Procede a fin de facilitar la concurrencia a la licitación una vez corregido el error advertido, ampliar el plazo de presentación de ofertas, pasando del día 7 de junio de 2021, al día 17 de junio de 2021 a las 14 horas de acuerdo con lo establecido en los artículo 136 y 138 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

LA JEFA DEL SERVICIO EL COMISIONADO PARA LA CONCORDIA

Ana Gil Montaño